

PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIAGNÓSTICO E IMPLANTACIÓN DE UN PLAN PARA LA PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA IMAGEN DEL EMPRESARIADO

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación de servicio de consultoría para el diseño, diagnóstico e implantación en Cantabria de un plan para la promoción y mejora de la imagen de la figura del empresariado.

El Plan para la promoción y mejora de la imagen de la figura del empresariado pretende impulsar y articular una serie de actuaciones dirigidas a reivindicar la figura del empresario en dos líneas concretas:

- **Impulsar el reconocimiento social** de la figura del empresario a través de la valorización y visibilización de su aportación al territorio y la sociedad en la que llevan a cabo su actividad.
- **Generar un sentimiento de orgullo** común en los empresarios y empresarias de Cantabria.

2. CONTENIDO DEL CONTRATO.

Los trabajos a desarrollar se articularán en tres fases distintas y sucesivas:

FASE 1. Diagnóstico de situación.

Acciones	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de la reputación de la figura del empresario en la sociedad cántabra: conocimiento, valoración, aspectos positivos y negativos, sentimientos asociados.• Análisis desde la perspectiva del empresario/a.
Metodología	<ul style="list-style-type: none">• Estudio cuantitativo sobre una muestra representativa de la población mayor de edad de Cantabria formada por 1100 personas. Cuestionario semiestructurado que se formulará telefónica y presencialmente.• Análisis de elementos clave en el debate social existente en España: identificación de ideas fuerza y

	<p>principales elementos de confrontación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio cuantitativo sobre una muestra de empresarios/as de Cantabria. Cuestionario semiestructurado que se formulará a través de una plataforma online. Participación de empresas cántabras afiliadas y no afiliadas a CEOE. • Desarrollo de 5 grupos de trabajo formados por un máximo de 10 miembros -cada uno- del Comité Ejecutivo y la Junta Directiva de CEOE.
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración y percepción social de la ciudadanía cántabra y los empresarios. • Identificación de aspectos clave en la mejora de la reputación y factores de riesgo. • Optimización del efecto <i>sensibilizador</i> desde el punto de vista de comunicación de CEOE (el propio acto de comunicación con los informantes). • Autovaloración y aportaciones de líneas de trabajo para el plan de acción.

FASE 2. Líneas de trabajo y diseño del plan de acción

Acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las principales líneas de trabajo: prioridades en la promoción de la reputación y el orgullo del empresario/a, definición de mensajes fuerza e identificación del público objetivo. • Redacción del plan de acción.
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • Explotación de la información recogida en el diagnóstico y los grupos de trabajo.

Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción de un decálogo reivindicativo respecto a los/las empresarios/as. • <i>Construcción</i> del papel de las empresas en Cantabria: creación de empleo, aportación en RSC, vectores del progreso y la riqueza de un territorio. • Relato del empresario: historias anónimas, hitos y logros. • Definición del plan de acción.
-------------------	---

FASE 3. Implantación del plan de acción

Acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha de las acciones previstas en el plan.
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de calendario de trabajo, adscripción de recursos.
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones para la creación de una cultura social de apoyo al empresario/a.

3. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Las empresas interesadas deberán demostrar una solvencia económica y técnica suficiente para la ejecución del contrato, que podrá acreditarse de la siguiente manera:

- Solvencia económica: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley de contratos del sector público.
- Solvencia técnica: de acuerdo con lo previsto en el artículo 90.1.a) de la Ley de contratos del sector público.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas interesadas en participar en este contrato deberán presentar los documentos que se detallan a continuación:

- **Presentación de la empresa** participante. Este documento incluirá información de la empresa, especificándose sus datos fiscales y la o las personas que actuarán en su representación, así como la acreditación

de la solvencia económica y técnica de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.

- **Declaración responsable** de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración Pública.
- **Declaración responsable** de estar al corriente en el pago de impuestos a la Hacienda Pública (estatal y autonómica) y de seguros sociales a la Seguridad Social.
- **Memoria descriptiva del alcance de los trabajos**, describiendo las metodologías y formas de acometer las tareas objeto del contrato. También se especificará el equipo humano que se encargará de realizar los trabajos y su tiempo de dedicación y una descripción detallada (cronograma) de las actividades a llevar a cabo para cumplir con el objeto del presente contrato.
- **Oferta económica**. Incluirá el precio ofertado por la prestación de la totalidad de los servicios durante el plazo de ejecución del contrato.

5. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas podrán presentarse hasta el 18 de mayo de 2023, a las 14:00, a través del correo electrónico icuesta@ceocantabria.es.

En el asunto del correo se pondrá “**PLAN DE MEJORA**”, seguido del nombre de la empresa remitente. Mediante este medio se adjuntarán cinco archivos PDF correspondientes a los documentos especificados en el punto 4 del presente pliego.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Recibidas las propuestas, se procederá a su evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Experiencia de la entidad solicitante en proyectos similares: 10 puntos.
- Viabilidad técnica de la metodología de trabajo propuesta y coherencia con el cronograma: 10 puntos.
- Mejoras adicionales ofertadas: 10 puntos.
- Viabilidad económica (coherencia presupuestaria): 20 puntos.

La resolución del proceso se realizará antes de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha límite de entrega de propuestas. La empresa que obtenga mayor puntuación será la adjudicataria del contrato.

La comisión de valoración elevará una propuesta motivada al órgano de contratación interno de CEOE CEPYME Cantabria quien será el encargado de aprobar la resolución definitiva de adjudicación.

7. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto máximo para este contrato es de 35.500 € (IVA excluido), no admitiéndose ofertas que excedan de dicho importe.

El pago del precio se realizará con periodicidad mensual (importe total del contrato dividido por el número de meses de duración) contra la presentación de las correspondientes facturas por parte de la empresa adjudicataria.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos deberán desarrollarse durante el año natural de 2023, de acuerdo con el cronograma concreto presentado por la oferta que finalmente resulte adjudicataria.

9. INTERPRETACIÓN DE ESTE PLIEGO.

La Dirección General de la Fundación es la encargada de la interpretación de las condiciones previstas en el presente pliego en caso de discrepancia con cualquiera de las posibles entidades participantes en la licitación.

La mera participación en este proceso de licitación con la presentación de ofertas supone la aceptación por las empresas licitantes de las condiciones recogidas en el presente pliego.

Santander, 8 de mayo de 2023.